



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

388 Chulucanas, 31 DIC 2019

VISTO, La Carta N° 0471-2019/RODEMA.EIRL y HRC 03904 de fecha 02 de diciembre del 2019, Informe N° 235-2019/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF, de fecha 16 de diciembre del 2019, Informe N° 72 -2019/GRP-GSRMH-DO-DCC de fecha 27 de diciembre del 2019, Informe N° 959-2019/GRP-GSRMH-402420, de fecha 27 de diciembre del 2019; relacionada con la Liquidación del contrato N° 021-2018/GRP-GSRMH-G-EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA". Y;



CONSIDERANDO:

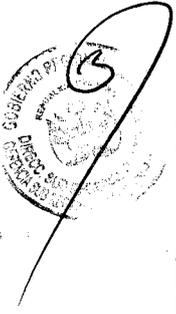
Que, como resultado del Concurso Público N° 003-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, sistema de contratación a Precios Unitarios, con fecha 18 de diciembre del 2018 se suscribe el Contrato N° 021-2018/GRP-GSRMH-G ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"



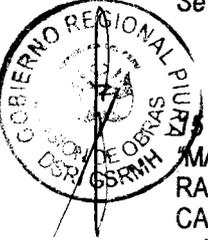
Que, en fecha 31 de diciembre del 2018, se llevo a cabo el Acto de Entrega de Terreno para la ejecución de los trabajos de la actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 354-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de diciembre del 2018, se resuelve designar al Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores como supervisor del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA",



Que a través del asiento N° 02 del Supervisor del cuaderno de actividades, se indica que el plazo de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", Se inicia el día 15 de enero del 2019,



Que, mediante Resolución Sub Regional N° 064-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 de marzo del 2019, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", a partir del 09 de febrero del 2019, hasta la culminación del evento climático desfavorable, conforme se acordó en la suscripción del actas antes señalada;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

388

31 DIC 2019

Chulucanas,

Que, mediante Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el cual quedo establecido el día 02 de setiembre del 2019 como fecha de reinicio y el día 06 de octubre del 2019 como fecha de termino (en consideración a los 35 días calendario de plazo contractual faltante a la fecha de suspensión);



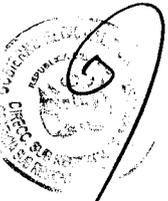
Que, mediante resolución Sub Regional N° 292-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de octubre del 2019, se resuelve conformar el Comité de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"; el cual estará conformada de la siguiente manera: Ing. Manuel Lazo Bardales Presidente, Ing. Jorge Paredes Caballero Miembro y Ing. Alex Martin Castro Aldana Miembro;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 367-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de diciembre del 2019, se resuelve aprobar con eficacia anticipada los Planos PT-01R Y PT-02R del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA";



Que, el Comité de Recepción del Servicio, con la información técnica procedieron a realizar el recorrido por el lugar de ejecución del servicio a fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico, detectando observaciones el cual el Contratista debe subsanar las observaciones indicadas en el presente Acta, suscrita el 06 de noviembre del 2019;



Que, con fecha 22 de noviembre del 2019, el Comité de Recepción de Obra, el Representante Legal, Residente de la Obra y Representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones invitado a este acto mediante Oficio N° 486-2019/GRP-402000 de fecha 19 de noviembre del 2019; luego de verificar en campo lo señalado en el informe final del servicio (planos de replanteo metrados ejecutados y especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas) por lo que cumplen con recepcionar el servicio, salvo vicios ocultos dados en el proceso de ejecución;

Que, mediante Carta N°471-2019/RODEMA EIRL y Hoja de Registro y Control N° 03904 de fecha 02 de diciembre del 2019, la Empresa Rodema EIRL, presenta la liquidación final del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLORES DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 - 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA";



Que, la División de Obras a través del informe N° 235-2019/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVE de fecha 16 de diciembre del 2019, el Ing. Supervisor Oscar Lewis Vilchez Flores, da conformidad a la liquidación de la obra aludida debidamente aceptada y consentida por el Contratista, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado;

Que, el Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras, después haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle :



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

388 Chulucanas, 31 DIC 2019

1. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1	AUTORIZADO	
1.1.1	Contrato Principal de Obra ejecutada	922,222.96
1.1.2	Reajustes de precios del contrato Principal	0.00
1.1.3	Deducción de Reajustes que no corresponden por:	0.00
	a) Adelanto Directo	
	b) Adelanto para Materiales	
1.1.4	Adicionales	0.00
1.1.5	Deductivos	0.00
1.1.6	Metrados no ejecutados	(37,441.52)
TOTAL →		S/. 884,781.44

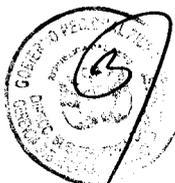
1.2.	PAGADO	
1.2.1	Valorizaciones:	
	Val N° 01	56,252.82
	Val N° 02	2,222.64
	Val. N° 03	803,619.27
	Val N° 04	22,686.71
1.2.2	Reajustes de precios del contrato Principal	0.00
1.2.3	Deducción de Reajustes que no corresponden por:	
	a) Adelanto Directo	0.00
	b) Adelanto para Materiales	0.00
TOTAL →		S/. 884,781.44

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

2. ADELANTO IIGV

2.1	DIRECTO	
	AUTORIZADO	S/. 326,466.93
	AMORTIZADO	S/. (326,466.93)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

388 Chulucanas, 31 DIC 2019

2.2	MATERIALES	
	AUTORIZADO	0.00
	AMORTIZADO	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1	AUTORIZADO	S/. 159,260.66
3.2	PAGADO	S/. (159,260.66)

TOTAL \longrightarrow 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/ IGV	0.00
2.	Adelanto Directo y Materiales S/IGV	0.00
3.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

Con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GRP-PR de fecha 08 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 021-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP.PI-820 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN-FLOR DE CAFÉ (PROFRESIVA: 00+000 – 15+600), DISTRITO DE CANCHAQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, sistema a Precios Unitarios, por la Empresa Contratista Rodema EIRL; cuyo monto asciende a S/. 1'044,042.11 (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y dos con 11/100 Soles); para efectos CONTABLES SE ALCANZA Anexos adjuntos de dos (2) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
388 Chulucanas, **31 DIC 2019**

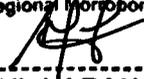


ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor de ejecución de *Sl. 1'044,042.11* (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y dos con 11/100 Soles); no corresponde *Formación Bruta de Capital*.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a la Empresa Rodema EIRL, con domicilio legal en la Mz. A Lote A-4 Club de Tiro – Zona Industrial –Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morobón Huancabamba.



Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

388

Chulucanas, **31 DIC 2019**

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 021- 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G



DATOS DE LA OBRA

Nombre de la Obra : LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-820 - LOS RANCHOS - SAPSE -LA VIRGEN - FLOR DE CAFÉ; PROGRESIVA (00+000 – 15+600)*.

Programa Funcional : VIAS DEPARTAMENTALES

Entidad : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON – HUANCABAMBA

Concurso Público : N°003-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Sub programa funcional : TRANSPORTE TERRESTRE

Fecha de la Buena Pro : 12 de Diciembre de 2018

Fecha de contrato : 18 de Diciembre de 2018.

Contrato : N°021-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-CP

Monto Contrato del servicio : S/1,088,223.09 (INCLUIDO IGV)

Sistema Contratación : Precios Unitarios

Financiamiento : Recursos Ordinarios

Entrega del Terreno : 31 de Diciembre del 2018

Inicio del Plazo : 15 de enero del 2019

Suspensión del plazo : 09 de febrero del 2019

Reinicio del plazo de ejecución : 02 de septiembre del 2019

Plazo real de ejecución : 60 días calendarios

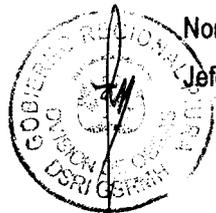
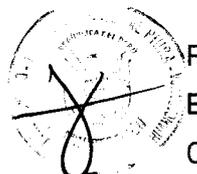
Fecha real de fin del servicio : 06 de octubre del 2019

Fecha de recepción de servicio : 22 de Noviembre del 2019

Empresa Contratista : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA

Nombre del Residente de Obra : Ing. Alan Bacigalupo Villanueva

Jefe de Supervisión : Ing. Oscar Vilchez Flores



ANEXO Nº 01

SERVICIO : " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA APL 2205 LOS RANCHOS-SAPSE-LA VIRGEN -FLOR DE CAFÉ(PROGRESIVA: 15+600), DISTRITO CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"

AÑOS : 2018-2019

MONTO EJECUTADO : 1,044,042.11

META : 0083-2018, 0056-2019

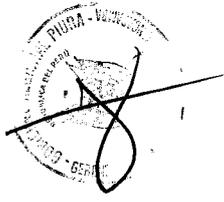
MES-AÑO	C/P	Nº VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	ADELANTO DIRECTO	REALISTE NETO	IGV	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS ADMINISTRATIVOS			LIQUIDO PAGADO	
								ADELANTOS DIRECTO	MULTA	DEDUC		TOTAL DESCUENTOS
31/12/2018	976.12		ADELANTO	276,666.89		49,800.04	326,466.93		39,176.03		287,290.90	
19/07/2019	1635.07	V-01	39,376.97		7,087.85	46,464.82			5,575.78		24,013.19	
19/07/2019	1637.07	V-02	1,555.85		280.05	1,835.90			220.31		948.80	
02/12/2019	880.12	V-03	544,495.03		98,009.11	642,504.14			77,100.00		306,279.90	
20/11/2019	822.11	V-04	22,686.71		4,083.61	26,770.32			3,212.00		23,558.32	
TOTAL DEL SERVICIO DE LA OBRA								1,044,042.11		125,284.12		642,091.11
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTES)/IGV								0.00				
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO								0.00				
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS IGV 18%								0.00				
COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO								1,044,042.11				

RESUMEN DE VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO PRINCIPAL	608,114.56
ADELANTO DIRECTO	276,666.89
REALISTE NETO	159,260.66
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV	
VALORIZACION ADICIONAL	
MONTO PARCIAL	1,044,042.11
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/ IGV)	0.00
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	0.00
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (IGV 18%)	0.00
COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1,044,042.11

RESUMEN PARA LIQUIDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

LIQUIDO PAGADO	482,830.45
TOTAL DESCUENTOS	403,951.00
PAGADO IGV	159,260.66
MONTO PARCIAL	1,044,042.11
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE)	0.00
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)	0.00
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (IGV 18%	0.00
COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1,044,042.11



ANEXO 02

OBJETO : SERVICIO : " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 EMP. PI-820 LOS RANCHOS
SAPSE-LA VIRGEN-FLOR DE CAFÉ (PROGRESIVA: 00+100 - 15+600). DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.

PROCESO : N° 003-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

AÑOS : 2018-2019

FECHA	C/P	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
31/12/2018	976.12	ADELANTO DIRECTO	DIRECTO	1994		287,290.90
31/12/2018	977.12		DETRAC - SUNAT	1994		39,176.03
19/07/2019	1635.07	VALORIZACION 01	V.1	1198		40,889.04
19/07/2019	1636.07		DETRAC - SUNAT	1198		5,575.78
19/07/2019	1637.07	VALORIZACION 2	V.2	1199		1,615.59
19/07/2019	1638.07		DETRAC - SUNAT	1199		220.31
02/12/2019	880.12	VALORIZACION 3	V.3-A	1985		310,000.00
02/12/2019	881.12		V3-B	1985		255,404.14
02/12/2019	882.12		DETRAC - SUNAT	1985		77,100.00
20/11/2019	2848.11	VALORIZACION 4	V4-A	1986		1,699.28
20/11/2019	822.11		V4-B	1987		21,859.04
20/11/2019	823.11		DETRAC - SUNAT	1987		3,212.00
FAVOR (Contrato Vigente)						0.00
COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO						1,044,042.11

